

## Perfil Concurso

**Área:** Probabilidad y Estadística

**Cargo:** Profesor Titular

**Dedicación:** Exclusiva

### Requisitos

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Matemática.

Se requiere que el/la candidato/a acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de al menos una materia especial de las carreras Licenciatura en Matemática y licenciatura en Matemática Aplicada, tales como Probabilidad y Estadística, Inferencia Estadística, Modelos y Simulación, Ciencia de Datos, etc.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de dirección de trabajos especiales y tesis de Doctorado en Matemática en el área de la Estadística.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: análisis armónico computacional aplicado al procesamiento de señales biológicas asociadas a comportamiento animal; estadística computacional en etología.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión y/o vinculación tecnológica en al menos una de las siguientes áreas: Ciencia de Datos, Estadística Aplicada, Estadística Computacional.

El o la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2 /86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.